RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 009/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/19 (ID. 355615) ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERENDUM". ----------

Asunción,14 de Enero de 2019

VISTO : El Memorándum DUOC Nº 008/2019 de fecha 14 de Enero de 2019, firmado por el Econ. Cesar Sena Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERENDUM" con ID. 355615". ----------

CONSIDERANDO : Que, conforme a la Resolución Administrativa SENAD Nº 201/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Provisorio – Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Secretaría Nacional Antidrogas.-

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERENDUM" con ID. 355615.-

Que, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de Agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCION, Y SE ESTABLECE UN REGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCION".----

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de Setiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

ES COPIA

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR el Proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERENDUM" con ID. 355615.

Art. 2º APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERENDUM" con ID. 355615.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

Abg. – C.P. Zully Rolon
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD